

Nombre:	Erosión del suelo, 2002.
Definición breve:	Superficie de suelo afectada por la erosión hídrica y eólica, por región hidrológico-administrativa.
Unidad de medida:	Porcentaje.
Objetivos y metas:	No aplica.
Definiciones y conceptos:	Región hidrológico-administrativa: área territorial definida por la Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a criterios hidrológicos en la que se considera a la cuenca como la unidad básica más apropiada para el manejo del agua y al municipio como la unidad mínima administrativa del país. La República Mexicana se ha dividido en 13 de éstas regiones (CNA, 2004).
Método de medición:	Las superficies con erosión hídrica y eólica en cada región hidrológica se calcularon a partir de la composición porcentual de las formas de degradación dominantes en cada polígono del mapa fuente.
Periodicidad:	No aplica.
Limitaciones del indicador:	No aplica.
Fuentes de datos:	Elaboración propia con datos de: Semarnat-Colegio de Postgraduados. <i>Evaluación de la degradación del suelo causada por el hombre en la República Mexicana. Escala 1:250,000</i> . Memoria Nacional 2001 - 2002. Semarnat-Colegio de Postgraduados. México. 2003.
Referencia:	CNA. <i>Estadísticas del Agua en México, Edición 2004</i> . CNA, Semarnat. México. 2004.